



FORMA A-34  
**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 285/2017**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve, **se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de veinte de febrero del presente año, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el expediente **VARIOS 80/2018-PS**, promovido por la Ministra Norma Lucia Piña Hernández, entonces Presidenta de la Primera Sala, recibida el día veinticuatro de junio del presente año en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Vista la resolución de cuenta, de la que se advierte que la Primera Sala de este Alto Tribunal determinó no avocarse al conocimiento del presente medio de control constitucional y que lo procedente es remitirlo a la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de lo anterior **envíese este expediente a la Segunda Sala de este Alto Tribunal**, para que ésta se avoque a su resolución.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.